

SOLICITUD DE COTIZACIONES

PARA SELECCIONAR REVISOR FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., es una entidad pública, descentralizada, del orden Municipal, prestadora de servicios de Salud, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Municipal de Salud, creada por el Acuerdo 004 del 13 de febrero de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO

La Junta Directiva de la Empresa Social del Pasto Salud ESE, está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar un Revisor Fiscal, con su respectivo suplente, para que desempeñe las funciones propias, que en su calidad de Revisor le impone la Ley, los estatutos y le encomiende la Junta Directiva, bajo los parámetros establecidos en el Código de Comercio y en las demás normas concordantes y reglamentarias que apliquen, donde el contratista se obliga con Pasto Salud ESE de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, a ejercer las actividades propias como revisor fiscal de la Empresa Social del Pasto Salud ESE.

El revisor fiscal deberá ejercer las actividades propias de su cargo, de conformidad con las normas que regulan la materia, los estatutos de la entidad y las decisiones de la Junta Directiva, cumpliendo con los requerimientos exigidos por Pasto Salud ESE., acorde a los siguientes parámetros:

1.2 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente solicitud de cotizaciones se orienta y rige por las normas del Estatuto Interno de Contratación emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Pasto Salud ESE, mediante Acuerdo 012 de 2008.

1.3 PRESUPUESTO:

Dentro del presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal del año 2012 se encuentra asignada y aprobada la partida correspondiente de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MCTE, incluido IVA, en los casos que deba cobrarse, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0465 del 20 de junio de 2012. La forma de pago será mes vencido, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro y previa certificación del interventor y/o supervisor del contrato de la presentación de los correspondientes informes de Auditoria.



1.4 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución inicial del Contrato de Prestación de Servicios será de seis (06) meses, salvo que la Junta Directiva decida la remoción del Revisor Fiscal, lo cual puede generarse en cualquier tiempo.

1.5 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la ejercerá la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. o quien ésta delegue.

1.6 LUGAR

La Revisoría Fiscal debe efectuarse en la ciudad de Pasto, en la Carrera 20 No. 19B-22 sede administrativa de la Empresa Social del Pasto Salud ESE y en sus 23 IPS que conforman la Red de Prestación de Servicios.

1.7 PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deberán presentarse en la Oficina Jurídica de Pasto Salud ESE, ubicada en la Carrera 20 No. 19 B -22, segundo piso, de la ciudad de Pasto, hasta el día **25 de junio de 2012 hasta las 6:00 p.m.**, fecha en la cual se realizará el cierre de la solicitud de cotizaciones.

Téngase en cuenta que las cotizaciones se recibirán en sobre cerrado y sellado, en original.

Posteriormente, se levantará un Acta en la que se indicarán los nombres de los proponentes, los retiros de cotizaciones recibidas si las hubiese y las observaciones que se presentaren.

CAPITULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1 PERFIL DEL CONTRATISTA

La Revisoría fiscal debe ser prestada por persona jurídica o natural, que cumplan con los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y demás normas concordantes aplicables.

2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS PROPONENTES

Para participar en la presente solicitud de cotizaciones, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos que acrediten lo solicitado.

1. Tener la condición de contador público, la cual se reconoce con el título Universitario y con tarjeta profesional vigente.



JUNTA DIRECTIVA

2. No tener sanciones que afecten el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará con los antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores.
3. No podrá ser elegido como revisor fiscal quien esté incurso en inhabilidad, Incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio del cargo.
4. Cuando se pretenda la elección de una persona jurídica como revisor fiscal principal o suplente, la persona debe estar debidamente constituida, tener su respectivo registro ante la Junta Central de Contadores y no tener sanciones que afecten el ejercicio de la contaduría. La persona jurídica designada debe actuar a través de personas naturales, quienes también deben ser contadores, no tener sanciones que afecten el ejercicio de la profesión.
5. Adjuntar certificado de Existencia y Representación Legal en original, con su respectivo número de identificación tributaria.
6. Tanto la persona jurídica como los contadores designados por ésta, deben aportar copia del registro o tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios.
7. La persona jurídica elegida como revisor fiscal y los contadores públicos designados para actuar en su representación, desempeñan el cargo como un todo indivisible e insoluble.
9. Una persona jurídica no podrá ser designada como revisor fiscal ni ejercer el cargo cuando ésta o los contadores designados para el ejercicio de la revisoría fiscal, estén incursos en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
10. Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en actividades de revisor fiscal

2.2.1.1 Consorcio o Unión Temporal. Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

2.2.1.2 Personas Jurídicas: Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, estas deben estar constituidas por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura de la presente solicitud de cotizaciones; su término de duración debe ser, por lo menos, igual al plazo del contrato y tres (3) años más y deben anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días, a la fecha de apertura de esta solicitud de cotizaciones.

Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la cotización a que hace referencia este documento.



JUNTA DIRECTIVA

Cuando la cotización se presente en nombre de una persona jurídica, consorcio y/o unión temporal, en la misma se debe mencionar el nombre de las personas que serían designadas como Revisor Fiscal Principal y como Suplente.

En el evento de que por cualquier causal de fuerza mayor o caso fortuito, el proponente tenga que sustituir a las personas designadas como Revisor Principal y Suplente, la Junta Directiva de Pasto Salud ESE se reserva el derecho de aceptar u objetar los candidatos que se le presenten.

2.2.1.3 Personas Naturales: Las personas naturales que presenten cotizaciones en atención a las condiciones aquí señaladas, deben cumplir con los requisitos citados en este documento y además ser Contadores Públicos titulados.

2.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Ser legalmente capaces y no se encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, artículo 205 del Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. Deberán anexar una carta en la que conste bajo la gravedad del juramento que no tiene inhabilidades e incompatibilidades, tanto el Revisor Principal como el Suplente.

2.4 DOCUMENTOS DE LA COTIZACION: Además de los requisitos y documentos necesarios para soportar la información suministrada, la cotización debe contener los siguientes documentos:

- ✓ Índice de la información presentada
- ✓ Carta de presentación de la cotización, de acuerdo al modelo suministrado por Pasto Salud ESE (Anexo No. 1), firmada por el proponente o Representante Legal del proponente en caso de ser este una firma, con su nombre y número de identidad.

Tratándose de una persona natural o jurídica que actúa por medio de apoderado, éste debe acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta solicitud de cotizaciones.

- ✓ Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, según el caso.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, al día de apertura de la presente solicitud de cotizaciones. Cuando el proponente o los miembros del consorcio y/o de la unión temporal sean personas jurídicas, cada uno debe anexar certificado de existencia y representación legal, expedido por el órgano competente; si del documento mencionado se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, debe anexar la autorización correspondiente para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato, en

JUNTA DIRECTIVA

el evento que resulte favorecido. Dicha certificación debe ser expedida por el correspondiente órgano de dirección.

Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días al día de apertura de la presente solicitud de cotizaciones.

- ✓ Fotocopia del RUT, Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural, así como del Revisor Fiscal tanto Principal como Suplente, propuestos
- ✓ Original de la certificación de la Contraloría General de la República, en conste que el proponente y el Revisor Fiscal Principal y Suplente, propuestos, no se encuentra(n) registrado(s) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal. En el caso de Uniones Temporales o Consorcio, se requiere el original del certificado expedido a cada uno de los integrantes, que conforman la Unión Temporal y/o Consorcio.
- ✓ Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, en el que conste que el proponente se encuentra allí inscrito y que no registra antecedentes disciplinarios.

Tratándose de personas jurídicas, estas deben mencionar el nombre de las personas que serían designadas como Revisor Fiscal Principal y como Suplente y deberán aportar certificación expedida por la Junta Central de Contadores, en la cual conste que estos se encuentran allí inscritos.

- ✓ Cotización que contenga la metodología y el alcance de las actividades a realizar, incluyendo
 - i. Auditoría Financiera
 - ii. Auditoría Administrativa
 - iii. Auditoría Asistencial
 - iv. Auditoría de cumplimiento o legalidad
 - v. Auditoría de Control Interno
 - vi. Auditoría de Gestión
 - vii. Auditoría de Sistemas
 - viii. Auditoría Médica
 - ix. Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental
- ✓ Descripción del valor de la cotización técnica, en pesos colombianos, el cual no puede ser superior al presupuesto oficial señalado en el punto 1.3 de éste documento.
- ✓ Manifestación del Representante Legal o de la Persona Natural (si es el caso), de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley y que cumplirá con el régimen establecido en la Ley 43 de 1990 (Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1990, reglamentaria de la Profesión de Contador Público), que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento. Para el caso de Uniones Temporales y/o Consorcios, la de cada uno de los integrantes de la misma.

CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Revisor Fiscal designado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Vigilar que las operaciones financieras que celebre o realice Pasto Salud ESE estén de acuerdo a la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.
2. Informar a la Junta Directiva y al Gerente de Pasto Salud ESE, de las irregularidades que detecte en el desarrollo de las operaciones financieras y en el funcionamiento de Pasto Salud ESE.
3. Colaborar con los organismos oficiales que ejercen función de control, inspección y vigilancia y rendir los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
4. Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables de Pasto Salud ESE, las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la Entidad.
5. Ejercer la inspección de los bienes de Pasto Salud ESE y de los que éste tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.
6. Efectuar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, cubriendo aspectos tan importantes como;
 - a. Auditoria Financiera
 - b. Auditoria Administrativa
 - c. Auditoria Asistencial
 - d. Auditoria de cumplimiento o legalidad
 - e. Auditoria de Control Interno
 - f. Auditoria de Gestión
 - g. Auditoria de Sistemas
 - h. Auditoria Medica
 - i. Auditoria al Sistema de Gestión Ambiental
7. Suministrar al Supervisor del contrato los informes y documentos que este requiera para el ejercicio de sus funciones.
8. Respalda con su firma los balances y estados financieros de la Entidad, acompañándolos con su dictamen o informe correspondiente.
9. Solicitar a través del Gerente la solicitud de cotizaciones a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.



JUNTA DIRECTIVA

10. Asistir a sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas.
11. Asistir a sesiones de la Junta Directiva, para la sustentación de sus informes, conforme al cronograma preestablecido en la agenda de la Junta Directiva
12. Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva.
13. Dictaminar los estados financieros que deba rendir Pasto Salud ESE.
14. Autorizar con su firma los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia, al igual que los balances y estados financieros hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.
15. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los resultados de la evaluación realizada a los estados financieros de Pasto Salud ESE.
16. Presentar mensualmente al supervisor del contrato, o cuando este lo solicite, informe sobre las actividades realizadas en cumplimiento de sus funciones, las situaciones encontradas y las recomendaciones orientadas a la adecuada ejecución contractual y de mejoramiento de los servicios.
17. Abstenerse de ejercer acciones o actividades propias de los órganos administrativos de Pasto Salud ESE.
18. Llevar a cabo una actuación independiente y libre de conflictos de intereses.

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: David Cruz Riascos, Secretario General (E)
Revisó: Jenny Alexandra Guerra Villarreal, Jefe Oficina Jurídica



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
Ciudad

Referencia: SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA SELECCIONAR REVISOR FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural; representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la solicitud de cotizaciones de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit.: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección, teléfono y fax: _____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
- 2 El contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la cotización, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta solicitud de cotizaciones y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta solicitud de cotizaciones haya presentado otra persona;





JUNTA DIRECTIVA

- igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente solicitud de cotizaciones.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la solicitud de cotizaciones a ofertar, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en este documento y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
 - 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta cotización, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.
 - 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
 - 7 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - 8 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
 - 9 Valor de la cotización: \$ _____.
 - 10 La cotización consta de _____ folios numerados en forma consecutiva.

(Nombre y firma representante legal)
C.C. No. _____ expedida en
Nit _____

